

10. de junio de 1982.

INFCBILA

CONSIDERACIONES SOBRE LA PLANEACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS

BIBLIOTECARIOS

Yanira Méndez 1980

CONSIDERACIONES SOBRE LA PLANEACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS

BIBLIOTECARIOS

| | |
|------------------------------|----|
| Objeto y Limitaciones | 1 |
| Organismo | 2 |
| Nivel y Composición | 2 |
| Funciones | 3 |
| Definiciones | 4 |
| Prioridades | 4 |
| Funciones | 5 |
| Tipos de Bibliotecas | 5 |
| Procedimientos | 7 |
| Procedimientos | 8 |
| Personal | 8 |
| Colecciones | 8 |
| Edificios | 9 |
| Equipo | 10 |
| Sistemas Internacionales | 11 |
| Legislación y Financiamiento | 11 |

CONSIDERACIONES SOBRE LA PLANEACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS
BIBLIOTECARIOS

Objeto y Limitaciones

Este documento tiene por objeto contribuir a la planeación nacional de los servicios bibliotecarios, al aportar un criterio sobre el organismo, los objetivos, las prioridades y los procedimientos adecuados para el efecto.

Básicamente, el documento es una actualización de las "Consideraciones sobre la planeación de los servicios bibliotecarios," aprobadas en 1975 por la Mesa Directiva de la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación (ABIESI), filial de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC).

El documento de la ABIESI fue aprobado por la Mesa Directiva y el Consejo Técnico de la AMBAC en 1976. Sirvió además de base a las "Consideraciones sobre la planeación del desarrollo bibliotecario para la educación superior," que adoptó la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica (DGICySA) de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, en 1979.

Para la actualización del documento se han tomado en consideración los informes de la Mesa Redonda sobre Formación de Recursos Humanos para las Bibliotecas, convocada por la AMBAC en 1980 y 1981, y el estudio titulado: PRODENASBI: programa de desarrollo nacional de los servicios bibliotecarios y de información; bibliotecas públicas, co-editado en 1980 por la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas y la Dirección General de Edificios de la SEP; y por el Centro Regional de Construcciones Escolares para América Latina y la Región del Caribe (CONESCAL).

Este documento está suscrito, a título personal, por 14 de los 15 ex-presidentes y presidentes de la ABIESI, la AMBAC y el Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CONABAC) que se

encuentran en servicio activo. El conjunto está formado por bibliotecarios que tienen experiencia en dos o más de las siguientes áreas: ejercicio profesional, docencia, investigación, difusión, planeación nacional o sectorial, y servicio público.

Por lo dicho anteriormente, suponemos que este documento representa una corriente mayoritaria entre los bibliotecarios y los funcionarios preocupados por el problema de la planeación nacional, pero también sabemos que el documento no ha sido aprobado, como tal, por ninguna de las asociaciones o entidades públicas mencionadas. En una etapa más avanzada del proceso de planeación, será indispensable la participación de dichas asociaciones y entidades.

Organismo

Nivel y Composición

El organismo de planeación de bibliotecas deberá situarse al nivel más alto de decisión nacional, con el objeto de que sus actividades puedan desarrollarse dentro del contexto de la planeación para el desarrollo integral del país en sus aspectos de educación, ciencia, tecnología, economía, política y cultura.

Dicho organismo debe estar integrado principalmente, pero no exclusivamente, por profesionales que hayan concluido sus estudios de licenciatura o maestría en bibliotecología, que tengan experiencia en cualquiera de las áreas mencionadas, y que representen a:

1. La ABIESI, la AMBAC y el CONABAC.

2. Los programas de licenciatura y maestría en bibliotecología que están a cargo de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), la Universidad

de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

3. El Centro de Investigaciones Bibliotecológicas y el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM.

4. La Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas (DGPB) y la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP.

5. La Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES).

6. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y

7. El Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro (CODIECLI).

Dichos profesionales deben ser responsables de las decisiones de carácter técnico, en consulta con otros especialistas en humanidades, ciencias sociales, ciencias puras y tecnologías, con quienes deberán compartir la responsabilidad de las decisiones de carácter político, jurídico y financiero.

Funciones

El organismo de planeación debe asumir las siguientes funciones:

1. Recopilación, análisis, síntesis y difusión, en forma periódica y sistemática, de la información relativa a los servicios bibliotecarios.

2. Determinación de normas cualitativas, objetivos mensurables, procedimientos y tiempos para el desarrollo de los servicios bibliotecarios.

3. Coordinación e integración selectiva de los servicios de administración, procesos técnicos y servicios públicos.

4. Fomento de los servicios bibliotecarios por medio de un financiamiento adecuado.

Definiciones

Las bibliotecas son sistemas que tienen por objeto conservar el conocimiento para difundirlo entre las personas que componen una misma generación, y para transmitirlo a las siguientes. Son instrumentos de información, educación, investigación, recreación y difusión de la cultura, puestos al servicio de los lectores.

Dichos sistemas constan de dos componentes esenciales junto con el de los lectores:

1. Una colección de materiales impresos, que se complementa con microformas, audiovisuales y, en general, todo tipo de registros gráficos y sonoros, y

2. Un personal adecuado, en calidad y cantidad, para asumir funciones de administración, procesos técnicos y servicios públicos.

La administración incluye principalmente labores de planeación, organización, dirección, coordinación, evaluación y control. Los procesos técnicos incluyen principalmente las actividades de adquisición, catalogación, clasificación y mantenimiento de los materiales. Los servicios públicos incluyen principalmente las labores de consulta básica y especializada, entrenamiento de usuarios, promoción y asesoría bibliográficas, circulación, y reproducción de documentos.

El documento parte del supuesto de que las bibliotecas se caracterizan por el propósito mencionado y los componentes enumerados, independientemente de que se les designe como bibliotecas tradicionales, hemerotecas, centros de documentación, centros de información bibliográfica, o centros de recursos múltiples para el aprendizaje.

Prioridades

El plan nacional de bibliotecas debe establecer prioridades de acción por funciones, tipos de bibliotecas y procedimientos de ataque. Estas prioridades deben reflejarse en el

orden que se conceda, en el tiempo, a las distintas acciones; así como en las proporciones que se les asigne a éstas, para la inversión de esfuerzos y financiamiento. Las proporciones deberán determinarse con base en el costo, la importancia y el efecto multiplicador de las acciones mencionadas.

Funciones

El plan nacional bibliotecario deberá conceder prioridad especial a las acciones de fomento. La parte más substancial de sus inversiones debe canalizarse para (1) desarrollar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios bibliotecarios, y (2) fortalecer las instituciones que podrían actuar, en el futuro previsible, como componentes de un sistema nacional de información documental. En este sentido, el plan nacional debe conceder atención preferente al desarrollo de:

1. Las bibliotecas definidas en los términos que se han señalado anteriormente.
2. Las instituciones dedicadas a labores de docencia, investigación, y difusión en bibliografía y bibliotecología.
3. Las asociaciones y los colegios de bibliotecarios.
4. Las publicaciones que constituyen las herramientas indispensables para la docencia, la investigación, y el ejercicio de los servicios bibliotecarios.

Tipos de Bibliotecas

De acuerdo con las prioridades que el gobierno federal establezca en sus políticas de información, instrucción, educación, desarrollo, ciencia, tecnología, y bienestar social, el plan nacional de bibliotecas deberá establecer el orden de prioridad que corresponda a los distintos tipos de bibliotecas. Este documento parte sin embargo del supuesto de

que, a efecto de que en 1982 pueda contarse con un verdadero sistema nacional de bibliotecas, deberá concederse de inmediato la misma prioridad al desarrollo de los siguientes tipos de bibliotecas:

1. La Biblioteca Nacional, la Hemeroteca Nacional y las bibliotecas estatales, con el propósito de asegurar la preservación y la difusión de la obra de los autores y los editores del país, para facilitar el conocimiento, el estudio y la investigación de asuntos nacionales y regionales.

2. Las bibliotecas de enseñanza superior, con el objeto principal de apoyar los programas de docencia e investigación en las universidades, los institutos de enseñanza superior y las escuelas normales.

3. Las bibliotecas escolares, con el objeto principal de apoyar los programas de docencia en las instituciones de enseñanza previa al nivel superior.

4. Las bibliotecas especializadas, no incluidas en los párrafos anteriores, con el objeto principal de apoyar la investigación o la toma de decisiones técnicas, administrativas o políticas, para lo que se especializan por programas, materias o áreas específicas.

5. Las bibliotecas públicas o populares, con el objeto principal de atender las necesidades de sectores de población que se identifican fuera del sistema de enseñanza formal y dentro de un mismo estado, municipio o región.

El documento parte del supuesto de que, de acuerdo con experiencias nacionales e internacionales, una misma biblioteca puede asumir funciones que caracterizan a dos o más de las categorías mencionadas solamente en el caso en que cuenta con recursos suficientes para el efecto. Considera, por ejemplo, que la biblioteca universitaria no debería asumir la función de la biblioteca pública, a menos que demostrara previamente poder cumplir a satisfacción con la que le corresponde dentro

de la categoría de las de enseñanza superior.

El documento parte también del supuesto de que, sin un plan nacional destinado a desarrollar todo tipo de bibliotecas, cada una de las bibliotecas que existen tendrá que soportar las demandas que deberían satisfacer dos o más bibliotecas distintas. Es el caso, por ejemplo, de las bibliotecas públicas que atienden principalmente al sector de la población que deberían atender las bibliotecas escolares.

Procedimientos

El plan nacional bibliotecario debe conceder prioridad, a las siguientes acciones, en este orden:

1. Formación de bibliotecarios a nivel de maestría, licenciatura, técnico superior o técnico medio.
2. Desarrollo de las colecciones de acuerdo con la capacidad disponible para seleccionarlas, almacenarlas, organizarlas (de acuerdo con normas y mínimos de calidad de aceptación nacional) y ponerlas en servicio.
3. Construcción de edificios y dotación de mobiliario adecuados para el servicio bibliotecario.
4. Dotación de equipo que permita procesar y utilizar la información bibliográfica al nivel óptimo de costo, eficiencia y beneficio.
5. Integración de sistemas sectoriales y regionales que contribuyan a la integración de un sistema nacional bibliotecario.
6. Aprovechamiento de los servicios de información automática a nivel internacional.

Procedimientos

Personal

En el aspecto de desarrollo de recursos humanos debe concederse prioridad a los programas de formación sobre los de capacitación. La inobservancia de este orden de prioridad, por medio de cursos de capacitación para instituciones que carecen de bibliotecarios profesionales, ha conducido a la confusión de lo que puede esperarse normalmente del bibliotecario profesional frente al aficionado. Esta confusión ha retardado la formación, la contratación, y el empleo óptimo de los bibliotecarios profesionales.

En virtud de lo anterior, el plan nacional bibliotecario debe conceder prioridad a las siguientes acciones:

1. Fortalecer los programas existentes en la UANL, la Universidad de Guanajuato y la UNAM a nivel de maestría.
2. Fortalecer los programas existentes en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM, la ENBA, la UASLP, y la Universidad de Guadalajara, a nivel de licenciatura.
3. Fortalecer el programa de bachiller técnico de la ENBA.
4. Establecer un programa de maestría, licenciatura, técnico superior o técnico medio, en cada una de las regiones de la ANUIES que carezca de un programa de formación a cualquiera de estos niveles.

Colecciones

De acuerdo con estadísticas recopiladas por la SEP para la sexta edición y el suplemento del Directorio de bibliotecas de la República Mexicana, el país cuenta con 2,130 bibliotecas, incluyendo colecciones con más de 500 volúmenes. El total de volúmenes de que se dispone en estas bibliotecas asciende a la cantidad de 15 millones. Para dar una buena idea de lo exiguo de la cifra basta mencionar dos de las bibliotecas más grandes

del mundo: la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos registra 18 millones de volúmenes. La Biblioteca Lenin registra 28.

El sector más desarrollado de las bibliotecas mexicanas se concentra en las categorías de las bibliotecas para la enseñanza superior y las bibliotecas especializadas. De acuerdo con la misma fuente, el conjunto de las primeras cuenta con un total de poco más de 5 millones de volúmenes. Para dar una idea de lo exiguo de la cifra basta mencionar tres ejemplos de universidades norteamericanas. Yale dispone de 7 millones; Harvard cuenta con 9; Berkeley con 16.

A las consideraciones puramente cuantitativas habría que añadir una de carácter cualitativo. Todas las bibliotecas mencionadas se distinguen por la riqueza de su acervo, pero también por su organización bibliográfica y por su adecuación a las necesidades de los lectores para los que han sido planeadas. Este no es obviamente el caso de la inmensa mayoría de las 2,130 entidades mencionadas.

Lo anterior explica la necesidad de que la formación de acervos represente el segundo lugar en el orden de prioridades, por acciones, de un plan nacional de bibliotecas. En el sexenio 1982-1988, las colecciones deben crecer tanto como lo permita la capacidad para seleccionarlas, organizarlas, almacenarlas y ponerlas en servicio. Esto último justifica la prioridad que debe conceder el plan nacional a la formación de personal profesional.

Edificios

En los últimos diez años se construyeron en México más edificios para bibliotecas que en todas las épocas precedentes. No todos los edificios representan la mejor solución desde el punto de vista de la función que desempeñan, pero en la arquitectura bibliotecaria parece haberse instalado definitivamente el modelo de la construcción abierta, regular, sencilla, clara, económica y flexible, a base de módulos de columnas establecidos

de acuerdo con las medidas normales de los libreros, que en la década de los sesenta, con la Biblioteca Nacional de Agricultura en Chapingo, constituía la excepción en lugar de la regla.

La ejecución del plan nacional bibliotecario en el sexenio 1982-1988 deberá reflejarse en los edificios que se construyan para bibliotecas, tanto por lo que se refiere al número y el volumen de las superficies construidas, como por lo que importa en relación con las características específicas de este tipo de edificios.

También durante los últimos años se ha observado un progreso interesante en el diseño y la construcción de libreros y otros muebles adecuados para bibliotecas. El plan nacional bibliotecario debe contribuir a normalizar las medidas de los muebles esenciales y, por otra parte, a alentar la producción masiva de este tipo de artículo dentro de normas aceptables de calidad y precio.

Equipo

Las bibliotecas mexicanas han estado experimentando con el empleo de equipo electrónico para efectos de automatización de los procesos técnicos, y de almacenamiento y recuperación de información para los servicios públicos.

No todos los experimentos reflejan la seriedad, continuidad y alcance del sistema desarrollado en la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, con el título de LIBRUNAM, pero el conjunto de ellos ha permitido acumular suficiente experiencia como para evitar la improvisación característica de los primeros años de la euforia por las computadoras en las bibliotecas mexicanas y extranjeras.

El plan nacional bibliotecario, durante el sexenio 1982-1988, debe procurar estimular la investigación y el desarrollo en el campo mencionado, alentando los experimentos que tengan

mayor viabilidad para convertirse en sistemas productivos a nivel sectorial, regional o nacional; y reduciendo al mínimo posible el número de los experimentos que pueden advertirse como inútiles desde un principio.

Sistemas Internacionales

También durante los últimos diez o doce años, las bibliotecas mexicanas y otras entidades han estado utilizando terminales conectadas a bancos de datos bibliográficos extranjeros o internacionales.

La falta de un sistema nacional integrado, y los retardos imprevistos en la implementación del LIBRUNAM, ^{ha hecho} ~~están ocasionando~~ que algunas bibliotecas mexicanas se integren a los sistemas mencionados en ^{forma aislada, la cual seguramente} ~~condiciones que no son tan favorables como podrían serlo las que se establecieran con base en negociaciones de país a país.~~ ^{plantado} ~~ha dado lugar a duplicaciones por falta de~~

El plan nacional bibliotecario debe procurar que el sistema nacional bibliotecario pueda establecerse como meta del sexenio 1982-1988, con medidas adoptadas desde el principio para poder alcanzar la meta en el tiempo previsto.

Legislación y Financiamiento

La Ley (1970) que creó el CONACYT, le asignó, en la fracción 26c del artículo primero, la función de "establecer un servicio nacional de información y documentación científica."

El decreto que creó el Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y el Comercio del Libro (1975) y el decreto de reformas al mismo (1982) establecen "con carácter permanente el Plan Nacional Bibliotecario," en el artículo 20 del primero, y el 47 del segundo.

El plan nacional bibliotecario requiere de una legisla-

ción más específica, que lo ubique en un contexto más amplio, sin restringirla a las necesidades de la investigación científica o el mercado del libro.

El plan necesita también un financiamiento adecuado como lo demuestra la experiencia nacional y extranjera de los últimos diez años.

En este momento es prematuro proponer incluso cifras aproximadas para el financiamiento del plan nacional bibliotecario, porque se carece de la legislación y la infra-estructura necesarias para la aplicación de las normas que serían ideales en otro contexto. Suponemos, sin embargo, que hacia fines del sexenio 1982-1988, debería generalizarse la aplicación de:

1. La norma 3.1 de la ABIESI, de acuerdo con la cual el "presupuesto mínimo de la biblioteca" deberá ser el 5% del presupuesto total de la institución, en el sector de las bibliotecas de apoyo a la enseñanza superior, según aparece también en las "Consideraciones" de la DGICySA.

2. La proposición del PRODENASBI en el sentido de que se asigne un gasto anual de alrededor de \$21.80 por habitante para el desarrollo de las bibliotecas públicas.

México, D.F. a 10. de junio de 1982

Mtra. Elsa Barberena
Secretaría Técnica
Unidad de Bibliotecas de
Investigación Científica
UNAM
Ex-Presidenta de ABIESI

Mtra. Elvia Barberena
X Directora de la Biblioteca
Banco de México, S.A.
Ex-Presidenta de AMBAC

Mtra. Guadalupe Carrión
Jefe de la Biblioteca
Instituto de Banca y
Finanzas, A.C.
Ex-Presidenta de AMBAC

Lic. Ario Garza Mercado
Director de la Biblioteca
Daniel Cosío Villegas
El Colegio de México, A.C.
Ex-Presidente de AMBAC y ABIESI